

Barranquilla, 5 de abril de 2010.

Señores
ESTRADA Y NAVARRO
DEMÁS PROPONENTES
Ciudad.

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS
PREPARADOS PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

1. ESTRADA Y NAVARRO

a). “Para efectos de la póliza solicitada en los pliegos de condiciones, las entidades encargadas de expedir dichas pólizas nos exigen la garantía futura o minuta del contrato. Agradecemos nos suministren esta información para cumplir con la póliza.”

Respuesta de la Universidad: La garantía exigida en este pliego de condiciones es sobre el amparo de seriedad de la propuesta, es decir, la póliza cubre por un 20% del valor del presupuesto del proceso, que lo ofrecido por el proponente, se cumpla. Una vez sucedido esto, el ganador deberá suscribir una nueva póliza con amparo de calidad de los productos y servicios ofrecidos, pago de prestaciones, entre otras, que se realiza con base en el contrato suscrito entre las partes.

De acuerdo a las experiencias anteriores con las otras licitaciones que ya se han adjudicado, esta póliza puede sacarse en muchas entidades aseguradoras con el pliego de condiciones del proceso, por lo cual sugerimos a ustedes indagar en otra empresa, o en su defecto, explicarle nuestra respuesta a la aseguradora.

Cordialmente,

FREDDY DÍAZ MENDOZA
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró y Proyectó: Maryorie Mantilla De Castro